



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

Proceso	Ejecutivo mixto de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A
Demandado:	Daniel Leonardo Cely Restrepo
Radicado:	05001 40 03 005 2022 00200 00
Decisión:	Requiere Ordena Oficiar

Se pone en conocimiento respuesta al oficio N 2227.

Previo a decretar el secuestro del vehículo y a expedir el despacho comisorio correspondiente, se requiere a la parte actora para que indique de forma clara en que municipio rueda el vehículo embargado, para de esta forma comisionar al Juez Civil Municipal Competente.

Se ordena oficiar a EPS SURA, a fin de que se sirva informar a este Despacho, los datos de localización del demandado, el nombre y ubicación de la empresa que está realizando la cotización al Sistema de Seguridad Social del demandado DANIEL LEONARDO CELY RESTREPO C.C 80.774.509. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.

